

ESTADO No. 088

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2018 00391	Verbal	GUSTAVO GARCIA JIMENEZ	GMOVIL SAS	Auto decide recurso REVOCAR EL INC. 1° DEL AUTO DEL 2/JUN/2023 (ARCH 03AutoPoneConocimiento), MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ QUE DENTRO DEL TRASLADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SRÍA DE MOVILIDAD (FLS 432 A 447 ARCH 01PRINCIPAL, CUADERNO 1) LAS PARTES GUARDARON SILENCIO., Y EN SU LUGAR SE DISPONE: PARA TODOS LOS EFECTOS PROCESALES A QUE HAYA LUGAR TÉNGASE EN CUENTA QUE DENTRO DEL TRASLADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (FLS 432 A 447) A LA PARTE	18/07/2023	1
1100131 03 020 2018 00391	Verbal	GUSTAVO GARCIA JIMENEZ	GMOVIL SAS	Auto pone en conocimiento UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL DTE Y QUE MILITA EN EL ARCH 08 DEL C-1, POR MEDIO DE LA CUAL EL DTE SOLICITA QUE SE CORRA TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SOC. DDA CONTRA EL AUTO DE 2/JUN/2023 (ARCH 03, CUAD. PRINCIPAL), ADVIERTE EL JUZGADO QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A LA MISMA COMO QUIERA QUE DEL CITADO RECURSO SE CORRIÓ TRASLADO MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO EL DÍA	18/07/2023	1
1100131 03 020 2019 00010	Especial De Pertenencia	JORGE ENRIQUE MUÑOZ VARGAS	PABLO HELI ROJAS	Auto pone en conocimiento PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, TÉNGASE EN CUENTA QUE DEL DEMANDADO PABLO HELI ROJAS Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIS SE NOTIFICARON TRAVÉS DE CURADOR AD- LITEM DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, QUIEN CONTESTÓ LA DEMANDA SIN PROPONER EXCEPCIÓN ALGUNA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO. (Fijado en el Estado Electrónico No. 088 del 19 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la	18/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuac
1100131 03 020 2021 00098	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	SERVTEK S.A.S.	Auto requiere AL DTE, PARA QUE, DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES, APORTE COPIA LEGIBLE DE LAS GUÍAS DE ENVÍO DE LOS AVISOS JUDICIALES, VISIBLES EN EL ARCHIVO 16, A FIN DE VERIFICAR LOS COSTOS DE NOTIFICACIÓN. DEJAR SIN VALOR NI EFECTOS LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS QUE ANTECEDE (PDF 27). (Fijado en el Estado Electrónico No. 088 del 19 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	18/07/2023	1
1100131 03 020 2021 00277	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS CARLOS PLAZA	LUIS FERNANDO AREVALO ORDOÑEZ	Auto requiere TENER EN CUENTA QUE EL CURADOR AD-LITEM DE LA EJECUTADA SANDRA YANETH PAREDES SIERRA SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE (PDF 49), QUIEN DENTRO DEL TRASLADO FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO (PDF 54), LAS CUALES FUERON REPLICADAS OPORTUNAMENTE POR LA DTE. (PDF 55). SRÍA INFORME SI LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISTA EN EL DOCUMENTO 48, SE PRESENTÓ EN TIEMPO; EN CASO AFIRMATIVO, DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PLANTEADAS POR LOS EJECUTADOS LUIS FERNANDO	18/07/2023	1
1100131 03 020 2021 00328	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DOTACIONES IMAGENES Y SERVICIOS CREATIVOS YO SOY S.A.S.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 088 del 19 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	18/07/2023	1
1100131 03 020 2022 00235	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MERCANTIL D ALIMENTOS COLOMBIANOS SAS	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y DE OTRO LADO, TÉNGASE EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES COMUNICADO POR EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE OFICIO 0471 DE 2 DE JUNIO DE 2023 (PDF 20 C-1), AL CUAL SE LE DARÁ TRÁMITE EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. OFÍCIESE (Fijado en el Estado Electrónico No. 088 del 19 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	18/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00379	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES Y SERVICIOS PARA INGENIERIA S.A.S.	UNION TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO	Auto ordena correr traslado TENER EN CUENTA QUE PSC S.P.A. SUC. COLOMBIA Y ESTUDIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA ESINCO S A SUC. EXTRANJERA EN COLOMBIA, LAS CUALES CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL PSC SPA Y ESINCO SE NOTIFICARON POR CONDUCTA CONCLUYENTE (ARCH 16 C-1), QUIENES DENTRO DEL TRASLADO PROPUSIERON EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARCHIVO 13 C-1). DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PLANTEADAS POR EL DDO. SE ORDENA CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS SIGUIENTES,	18/07/2023	1
1100131 03 020 2022 00433	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	ELVIRA KYOMARA ROJAS FLOREZ	Auto resuelve corrección providencia DE CONFORMIDAD CON EL ART. 286 DEL C.G.P., SE ORDENA CORREGIR EL AUTO VISIBLE EN EL DOCUMENTO 12, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE SU FECHA DE EXPEDICIÓN OBEDECE AL 07 DE JULIO DE 2023 (Fijado en el Estado Electrónico No. 088 del 19 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	18/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19 DE JULIO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO